



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computaran los días 19 y 20 de setiembre, próximo inclusive, al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por perder la línea en los tramos finales, en la 11ª carrera disputada el día 2 de setiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Che Pulenta".
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.-


MULTAR: en la suma de \$400,00, al jockey GUSTAVO E. CALVENTE, por haber incrementado su peso neto en 1.100 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 2 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Break My Heart", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$600,00, al jockey aprendiz MARTIN D. GONZALEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 8ª carrera del 2 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Atilio", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz HECTOR L RIVERO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 14ª carrera del 2 de setiembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Pure Parade", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey aprendiz IVAN M. ZAPATA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª Y 3ª carrera del 4 de setiembre p.pdo., en la que condujo a los s.p.c "Miss Natividad" y "Al Juego" y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey JOSÉ E. LEONARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª y 8ª carrera de los días 2 y 6 de setiembre p.pdo., donde condujo a los s.p.c. "Merca Llin" y "Magic Jaguar" respectivamente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz FRANCO A. CALVENTE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 2 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "La Pata Lana"
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey ALEXIS J. PAEZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 2 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Temprana".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$600,00, al jockey DIEGO E. ACUÑA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 14ª carrera del día 2 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Glimpse" (URU).
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$300,00, al jockey JORGE G. RUIZ DIAZ, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 6 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Shine Van".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARIO L. LEYES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 10ª carrera del día 6 de septiembre p.pdo., donde condujo al s.p.c. "El Billarista".
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey CLAUDIO F. QUIROGA, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Silbando Voy", en la 8ª carrera del 2 de septiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey FRANCISCO R. CORRALES, por no haber justificado el no cumplimiento del compromiso de monta contraído para conducir al s.p.c. "Mach Two", en la 2ª carrera del 6 de septiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.


ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RICARDO A. CARDON, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Veraneo", en la 5ª carrera del día 2 de septiembre p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras, .

APERCIBIR: al Entrenador Dn. WILDEMAR E. RISOLIA, por no ensillar en el horario reglamentario a su s.p.c. "Got A Chance", en la 13ª carrera disputada el día 4 de septiembre p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA

2


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. MARTIN DIEGO CIAMPINELLI, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Extra Beauty", inscripto para la 8ª carrera del 6 de septiembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. FERNANDO C. PANET, por haber presentado al s.p.c. "Some Leal" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 15ª carrera del 4 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 250,00, al Entrenador Dn. JUAN B. UDAONDO, por haber presentado al s.p.c. "La Embaucada" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 1ª carrera del 6 de septiembre p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. MARTIN M. GARRIDO, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Rocky Halo" herrado antirreglamentariamente para pista de arena, para la 16ª carrera del 4 de septiembre p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. ANTONIO M. CORBALAN, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Pradosex" en forma incompleta, para la 2ª carrera del 6 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. JORGE A. SADIGURSKY, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Shuttle El Idolo" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 6 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al Entrenador Dn. MARCELO A. DEGREGORIO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Wild Leopard" en forma incompleta, para la 5ª carrera del 6 de septiembre p.pdo.

Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GABRIEL MUNGUIA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "All Over" en forma incompleta, para la 8ª carrera del 6 de septiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. JOSE L. ARRATIVEL, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Carísima Nistel" en forma incompleta, para la 11ª carrera del 6 de setiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. GENUA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Pangea" en forma incompleta, para la 14ª carrera del 6 de setiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. GUSTAVO S. RETORTO, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Lluvia de Honor" en forma incompleta, para la 18ª carrera del 6 de setiembre p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Sex Symbol Way", a cargo del Entrenador Dn. Gerardo N. Alteño, inscripto para la 1ª carrera del 2 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Bernardo Soy", a cargo del Entrenador Dn. Mario C. Denapole, inscripto para la 5ª carrera del 2 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "De La Buena Pipa", a cargo del Entrenador Dn. Eduardo M. Costa, inscripto para la 11ª carrera del 4 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.
Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Serpiente Negra", a cargo del Entrenador Dn. Ricardo D. Díaz, inscripto para la 12ª carrera del 6 de septiembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "CANDY SEAT" a cargo del Entrenador Dn. JUAN A. ROMERO, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de ocho (8) meses, a partir del 4 de septiembre y hasta el 3 de mayo de 2016 próximo inclusive, por lesión del ligamento suspensorio de los sesamoideos y tendón flexor superficial del miembro anterior derecho, durante el desarrollo de la 15ª carrera del día 4 de septiembre p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "LARRY GUY" a cargo del Entrenador Dn. AGUSTIN PAVLOVSKY, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 6 y hasta el 25 de septiembre de 2015 próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior derecho, luego de disputada la 5ª carrera del día 6 de septiembre p.pdo.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "AL WASI" – 11ª carrera del 2-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Daniel A. Pollian, por quedarse en el box, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "SALE FIEND" – 4ª carrera del 4-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Marcelo Carlos Goyeneche, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MISS PIPPA" – 11ª carrera del 4-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Omar M. Ratto, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "SOME LEAL" – 15ª carrera del 4-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Fernando C. Panet, por quedarse en el box, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "MATRERO AZUL" – 16ª carrera del 4-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Miguel Ángel Genua, por indocilidad peligrosa, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "BEIJA FLOR" – 3ª carrera del 6-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Nicolás Ferro, por indocilidad peligrosa dentro del partidador. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "CONTANTIN" – 5ª carrera del 6-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Eduardo G. Acossano, por negarse a ingresar al partidador, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "GAITA VIAJERO" – 2ª carrera del 6-9-2015, a cargo del Entrenador Dn. Pablo A. Saguillo, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 9 de septiembre de 2015.-


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:**

1º) **RECONOCER** como propietarios de caballerizas y colores a:

JOSE ENRIQUE CROTTO
Caballeriza: "ELDORADO" (SI)

D.N.I. 4.556.906

Colores: rombos colorados y verde, gorra, cuello y puños colorados, mangas por mitades horizontal colorada y verde.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 2 de septiembre de 2015.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.